

El decir y el mostrar de los principios bioéticos

Silvia Rivera
silviarivera@ar.inter.net

Por eso la crítica dirigida a un filósofo (cuando no se lo tergiversa) es el mejor modo de rendirle homenaje.

Maliandi, R. y Thuer O.
Teoría y Praxis de los Principios bioéticos

Teoría y praxis de los principios bioéticos,¹ libro escrito por Ricardo Maliandi junto a Oscar Thuer y publicado por la Universidad Nacional de Lanús, se destaca entre otras muchas cosas porque no sólo proclama, sino que pone en acto el diálogo y la argumentación interdisciplinaria, en función de los campos profesionales de los autores –filosofía y medicina respectivamente– que convergen en un común interés bioético. Teoría y praxis en fértil convergencia. Teoría y praxis de los principios bioéticos; teoría y praxis del ejercicio interdisciplinario y también de la argumentación integradora de divergencias. Una prueba de esto último es que los autores me hayan honrado solicitándome presentar su libro a pesar de nuestras diferentes tomas de posición frente a la ética aplicada en sus múltiples manifestaciones.

En el libro se destaca también una breve referencia a Wittgenstein que se consigna en las primeras páginas. Los autores nos recuerdan la afirmación wittgensteiniana acerca de la inutilidad de predicar moral y la imposibilidad de fundamentarla, como ilustración de una posición si no escéptica al menos sí agnóstica en relación con la fundamentación de la ética.² Pero es importante aclarar que la afirmación de Wittgenstein sólo alcanza a un modelo de fundamentación teórica, ya deductiva, ya reconstructiva. Porque sin duda el filósofo austriaco reconoce en sus obras no sólo la posibilidad sino aún la necesidad de construir fundamentaciones prácticas en sentido fuerte –es decir históricas y contingentes– para la moral y también para todos los campos del saber. Por este motivo, entre la teoría y la praxis elijo por mi parte mostrar los límites de la primera para avanzar de lleno en el suelo áspero de las prácticas cotidianas.

A partir de aquí, creo posible afirmar que la breve referencia a Wittgenstein puede expandirse y convertirse en una suerte de clave hermenéutica del libro que presento. Porque, a

¹ Maliandi, R. y Thuer, O. *Teoría y Praxis de los Principios Bioéticos*, Lanús, Ediciones de la UNLa, 2008.

² *Op. cit.*, p. 16.

mi juicio, uno de los múltiples logros del libro de Ricardo Maliandi y Oscar Thuer consiste en recorrer desde el interior los temas centrales del discurso ético, bioético y biotecnológico considerados desde la perspectiva de los principios. Se trata de un recorrido en extremo minucioso y exhaustivo, que precisamente por esto llega hasta los límites y entonces los muestra. En función de la analogía propuesta, se trata de un libro que a la manera del *Tractatus* tiene dos partes, en primer lugar la que se “dice” y, en segundo lugar, la que se “muestra”.³

Atendiendo a la primera parte, cabe destacar que los autores construyen una propuesta interesante y contundente, que tiene el mérito de poner fin a una polémica de larga data. Esta es la polémica en torno al modo de jerarquizar, en caso de conflicto, principios que se reconocen múltiples pero no infinitos (pluriprincipalismo restringido), con la peculiaridad que tanto la pluralidad como la conflictividad de los principios son considerados por los autores como inherentes a la razón. Ese prolijo entramado de la razón que se deja aprehender en función de dos dimensiones (la de fundamentación y la de crítica) y de dos estructuras (la diacrónica y la sincrónica). Sostenidos en esta bi-dimensionalidad y bi-estructuralidad de la razón, los principios de la ética convergente –y sobre su base también los de la bioética y los de la biotecnología (principios bio-tecnológicos para los autores)– dejan de lado toda referencia a una posible contingencia o arbitrariedad en su elección, dado que se reconocen como siempre ya presupuestos en todas las argumentaciones adecuadas a los discursos prácticos. Afirman Maliandi y Thuer:

Y, fundamentalmente, entendemos que no basta con enumerar los principios, sino que es menester asimismo tratar de mostrar de dónde salen: por qué “principios” y por qué esos, y no otros. La presente obra puede leerse como un intento de contestar esas preguntas.⁴

Los principios tanto de la ética convergente como los de la bioética –anclados en la racionalidad dialógica– son examinados luego en función de diferentes paradigmas de aplicación y también de modelos de aplicación. En ambos casos Maliandi y Thuer diferencian entre aquellos paradigmas y modelos adecuados frente a otros que consideran deficientes o inadecuados. El criterio para la distinción se les presenta como inapelable en función de su formalismo apriorista y les permite no sólo identificar los adecuados sino proceder a aplicarlos a dos situaciones-eje de la bioética: a los conflictos que surge en el marco de la relación médico-paciente por una parte y, por la otra, a aquellos que surgen en el campo de las innovaciones bioetnológicas. Si bien el primero –esto es el de la relación médico-paciente– ha sido más transitado, no por ello deja de requerir revi-

³ Cf. Rivera, S. *Ludwig Wittgenstein. Entre paradojas y aporías*, Bs. As., Prometeo, 2005.

⁴ Maliandi, R. y Thuer, O., *Op.cit.*, p. 65.

siones críticas. En el caso de la bioetnología, nos encontramos frente prácticas que desatan una amplia gama de conflictos que es necesario todavía identificar cuidadosamente para proceder luego a su regulación. Precisamente en el libro los autores avanzan en una imprescindible tarea de identificación de conflictos biotecnológicos, para proceder luego al reconocimiento de un nuevo repertorio de principios en vistas a su armonización. Entran aquí en escena los principios de precaución y de exploración correspondientes a la estructura diacrónica de la razón y por lo tanto relacionados con los principios éticos de conservación y realización y con los bioéticos de no maleficencia y beneficencia. También los principios de no discriminación genética y de respeto a la diversidad genética correspondientes a la estructura sincrónica de la razón, y que se vinculan directamente con los principios cardinales de universalidad e individualidad y con los bioéticos de justicia y autonomía. Se trata de relaciones y vínculos que los autores exploran en sus sentidos múltiples y sus reenvíos recíprocos, con el apoyo de esquemas que clarifican pero respetando siempre la complejidad propia del tema a considerar.

Por su parte, queda claro que la dimensión fundante de la razón corresponde a los principios de conservación, no maleficencia y precaución; también a los de universalidad, justicia y derecho a la no discriminación genética. A su vez, la dimensión crítica se articula en el eje individualidad, beneficencia y exploración; también en el eje realización, autonomía y respeto por la diversidad genética.

La contundencia, sistematicidad y perfección del esquema se nos impone al punto de permitirnos exclamar –parafraseando una vez más a Wittgenstein– que la verdad de los pensamientos expresados en el libro se presenta como intocable y definitiva y, por lo tanto, que los problemas han sido en lo fundamental finalmente resueltos.⁵ Sin embargo, y llegados a este punto se imponen algunas palabras sobre esa parte no escrita del libro, pero que encuentro indicada o mostrada en los desarrollos lingüísticos y conceptuales que los autores nos presentan. Lo que se muestra son precisamente los límites, en este caso de una posición principalista. Límites que emergen cuando horadamos en la búsqueda de los supuestos mismos sobre los que se construye esta propuesta.

Comienzo con la palabra “principios” porque es sin duda un eje de la obra. El uso de esta palabra indica que se aceptan instancias fundantes, que a su vez no se fundamentan en ninguna otra porque en ese caso se vería comprometida su condición de principios. El fundamentalismo de los principios, en el libro de Maliandi y Thuer, sin duda resulta atenuado por el reconocimiento de la bidimensionalidad de la razón, que propende tanto a la fundamentación como a la crítica. Pero ocurre, que al anclar la crítica en los principios de la racionalidad se la sujeta o domestica. Es decir que se trata de una crítica sujeta a principios que a su vez remiten a estructuras apriorísticas. O aún más, de lo

⁵ Cf. Wittgenstein, L. *Tractatus logico-philosophicus*, Madrid, Alianza, 2007, p. 48.

que se trata es de reconvertir la vocación crítica en un principio y esto hace que la crítica no llegue a ser radical. Una perspectiva principalista encarna esa voluntad “edificante” que ya Augusto Comte oponía a todo *pathos* “negativo” o deconstructivo;⁶ ese *pathos* que alcanza aún a cuestionar la hegemonía de una tradición que, entre otras cosas, ve en la contradicción una objeción infranqueable. Una tradición filosófica que es una entre muchas, pero que se auto adjudica validez universal. ¿Cómo plantear entonces independencia o autonomía efectiva frente a aquello que se pretende universal.

Ocurre, además, que los principios requieren siempre de instancias o paradigmas de aplicación. La aplicación, tal como lo expresa Louis Althusser, remite a una especie de “bajada controlada” desde la teoría hacia la praxis.⁷ Es decir que hablar en términos de “aplicación” supone aceptar acríticamente la prioridad de la teoría por sobre la praxis, de modo que se mantiene la tradicional dicotomía insistiendo en que aquello que se aplica preexiste no solo a lo aplicado sino también a los sujetos que efectivizan la aplicación. ¿Qué pasaría, sin embargo, si en vez de hablar de principios hablamos de reglas que no anteceden a su aplicación sino que se muestran como instancias orientadoras de la conducta y que encuentran su contenido en las prácticas de una comunidad que establece en cada caso los criterios para definir el significado de tales reglas? Pasaría entre otras cosas que la responsabilidad comunitaria se potenciaría y que la dimensión política ocuparía el primer plano. Esto es importante porque si no es ya cuestión de *a priori* racionales o teóricos, sino de contingencias prácticas y políticas, entonces, superando ciertas ingenuidades, podríamos optimizar los mecanismos de control a los poderes de turno. O mucho mejor todavía, la capacidad transformadora de la praxis alcanzaría también a la reconfiguración de las redes de poder establecida, y también a los sujetos en conflicto, que resultarían modificados radicalmente en esa reconfiguración. Porque cuando se examina la cuestión desde este ángulo, se reconoce que en verdad es poco lo que puede lograr una “regulación”. Simplemente poner alguna contención a situaciones injustas legitimadas de hecho. Por ejemplo, regular los bancos privados de células madre para que no se aprovechen demasiado de los confiados usuarios privatistas, en vez de prohibirlos y promover bancos públicos y solidarios. O, en el campo de la ética de la investigación, la regulación se agota en la imposición de profusos controles burocráticos a las empresas farmacéuticas, que complejizan la situación aumentando tiempos y costos, en vez de modificar el modelo de innovación biomédica en el marco de una gestión pública de la investigación, aplicación y distribución de procedimientos y productos.

Porque controles y regulaciones convalidan el orden establecido multiplicando instancias burocráticas que aceptan la jerarquía de poderes que caracterizan a las socieda-

⁶ Citado en Marí, E. *Papeles de Filosofía*, Bs. As., Biblos, 1993, p. 181.

⁷ Cf. Althusser, L. *Curso de filosofía para científicos*, Barcelona, Planeta-Agostini, 1986.

des neoliberales. Esas sociedades que se autoadjudican el calificativo de “democráticas” cuando multiplican los privilegios y exclusiones. Porque los principios, concebidos de acuerdo al modelo de la filosofía occidental hegemónica, necesitan de aquellos que los administran y esto implica desniveles de poder. Implica legitimar el lugar del “experto” provocando entre otras cosas el deterioro de una figura institucional potencialmente fértil como los “Comités de Ética” en sus diferentes versiones. Sin embargo, no se trata re-fundar nuevas élites, sino de redistribuir el poder. Para esto se requiere una modificación radical que alcance a los modelos de gestión de la medicina y la biotecnología; también de los modelos de gestión bioética.

La perspectiva de los principios se manifiesta, pues, compatible con un modelo de gestión de la ciencia y la investigación que se basa en la regulación y el control entre actores que mantienen la prioridad del mercado en la producción y aplicación del conocimiento. Modelo de gestión basado en una lógica empresarial que encuentra su máxima expresión en los llamados protocolos multicéntricos y en los Comités Independientes de Ética.

Por el contrario, reconocer los límites de la perspectiva de los principios nos permite buscar alternativas que modifiquen sustantivamente las clásicas dicotomías de la tradición metafísica que sobreviven en el campo de la ética aplicada. Dicotomías tales como “tecnofobia” o “tecnofilia” y también “ética de mínimos” entendida, como instancia formal y deontológica que atiende al bien común, y “ética de máximos” que atiende a la dimensión axiológica y se considera de tono personal o privado. Porque no cuestión de adherir o no adherir a la tecnociencia por motivos abstractos o teóricos, como si la tecnociencia aceptara evaluaciones al margen de la consideración de sus modos de gestión comunitarios y de los efectos sociales que promueve. Tampoco es cuestión de agudizar la brecha entre lo privado y lo público excluyendo en consecuencia la posibilidad de generar una “ética de máximos” comprometida con el bienestar comunitario. Esto es una ética de máximos que lejos de agotarse en el resguardo de derechos mínimos, avance hacia la promoción de objetivos considerados valiosos por quienes comparten una forma de vida. Por último, reconocer los límites de la perspectiva de los principios nos libra de algunas confusiones, tales como la que plantean quienes consideran la libertad de investigación como uno de los derechos humanos. Porque como bien nos señaló Oscar Varasavsky la libertad de investigación es un mito que resulta funcional al poder de turno para ocultar sus manejos a la hora de establecer prioridades y de distribuir recursos.⁸ Por eso, frente a la pretendida libertad de investigación, una ética del compromiso propone asumir la responsabilidad que todos tenemos en relación con la determinación de los valores que en cada caso orientan la investigación tecnocientífica.

⁸ Cf. Varasavsky, O. *Ciencia, política y científicismo*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1979.

Considerado desde este punto de vista, y una vez que advertimos esa segunda parte no escrita que nos señala los límites, el sentido último del libro se resignifica como invitación a la acción transformadora de prácticas y discursos, entendiendo que la bioética no es algo inevitable en su modalidad de expresión, legitimación y gestión sino que se construye a partir de decisiones que nos ubican en el plano de la ética y también de la política.